

EL CÓLERA MORBO DE 1885 Y SUS REPERCUSIONES SOBRE LA EMIGRACIÓN PORTUGUESA EN ISLA CRISTINA¹

**Antonio Luis López Martínez
Universidad de Sevilla**

Introducción

Las epidemias tienen un especial impacto sobre los movimientos migratorios. Las formas principales de propagación de las epidemias son las concentraciones y los desplazamientos de población. Los movimientos migratorios, junto con los desplazamientos de las tropas han sido los principales vectores que han propiciado la difusión de las epidemias. De aquí, que buena parte de las medidas tradicionales para controlar las epidemias hayan estado dirigidas a restringir la movilidad geográfica de la población. El establecimiento de cordones sanitarios, las cuarentenas, los lazaretos..., en definitiva, todas aquellas prácticas dirigidas a limitar los desplazamientos de la población se han venido practicando casi como único remedio para combatir las epidemias cuando los conocimientos médicos no permiten curar dichas enfermedades contagiosas.

El Cólera morbo en España

¹ Las fuentes utilizadas para este texto son diversas. Sobre la alarma epidémica de 1884 que llevó a Portugal a cerrar la frontera de Ayamonte, hemos seguido el relato que se hace en varios informes por el cónsul de España en Villareal de Santo Antonio (AGA AE, (10)5 LIB 1345 TOP 54/27101-27506).

Sobre la epidemia y su repercusión sobre los portugueses en La Línea de la Concepción, se han utilizado algunos informes enviados por el cónsul de Portugal en Cádiz que se encuentran en el archivo del Ministerio de Negocios Etranjeros de Lisboa (Caixa...).

La evolución de la epidemia en Isla Cristina aparece en el “Informe dirigido al gobernador de la provincia de Huelva por los doctores V. Vera López y Saenz Mazón el 16-12-1885”, localizado en el archivo del Ministerio de Negocios Etranjeros de Lisboa (Caixa...).

Sobre las actuaciones de las autoridades de Isla Cristina, así como de sus relaciones con otras instituciones administrativas a causa de la epidemia, se han utilizado varios documentos (Actas Capitulares, correspondencia...) del Archivo Municipal de Isla Cristina.

Por último, sobre la emigración portuguesa a la provincia de Huelva, la documentación consultada han sido los libros de registro de los viceconsulados de Portugal en Huelva y en Isla Cristina y los padrones de portugueses que se encuentran en el Archivo Municipal de Isla Cristina.

Una de las principales enfermedades epidémicas que asoló la península Ibérica durante el siglo XIX fue el cólera morbo. Se trata de una enfermedad epidémica de origen asiático que cada cierto tiempo llegaba a Europa a través del comercio y del transporte marítimo. Hasta el descubrimiento de una vacuna adecuada, la descubierta por Koch, sólo la medicina preventiva, a la que nos hemos referido anteriormente, permitía luchar para evitar la propagación de la enfermedad.

En la Península Ibérica se produjeron cuatro grandes oleadas epidémicas a lo largo del siglo XIX:

-1833-34. Penetró en España desde Portugal a través de Galicia y la provincia de Huelva. En Andalucía tuvo una especial incidencia por su larga duración y como consecuencia de los grandes desplazamientos de población. La trajeron los segadores portugueses que la propagaron por Andalucía Occidental, aquí se infectaron los segadores de Andalucía Oriental que la llevaron a esta parte de la región. Durante el invierno permaneció latente, pero en primavera fue llevada, de nuevo, por los segadores de Andalucía oriental hacia las campiñas occidentales. Esto explica la larga duración de la enfermedad y que en algunas localidades se produjeran dos sucesos epidémicos. Fue la más mortal de las oleadas epidémicas, causando en toda España unos 300.000 fallecidos.

-1854-55. Comenzó en Vigo, donde llegó procedente de Oriente. Se calcula que en este episodio fallecieron, según fuentes oficiales, unas 250.000 personas. En la provincia de Huelva la epidemia se inició el 15-8-1854, finalizando el 27-11-1856. Afectó a 33 municipios, infectando a casi 9.000 personas, de las que fallecieron unas 2.900.

-1865. Tuvo escasas repercusiones en Andalucía y muy poca en Huelva. En toda España fallecieron unas 120.000 personas.

-1884-85. Procede de la India y en Europa afectó a Francia, Italia y España. Pasó a América con la emigración. Penetró por Alicante en 1884, afectando sólo a algunas provincias levantinas en las que se contaron unos 500 fallecimientos. La epidemia reapareció en la primavera de 1885 extendiéndose rápidamente por buena parte de España, afectando a 2.250 localidades con 340.000 infectados y 120.000 fallecidos. En la provincia de Huelva afectó a 11 municipios en los que se infectaron 462 personas y fallecieron 231.

La emigración portuguesa en la provincia de Huelva

A todo lo largo del siglo XIX, la presencia portuguesa en Andalucía Occidental, especialmente en la provincia de Huelva, fue muy frecuente e intensa. Varios eran los motivos que causaron estos importantes desplazamientos de portugueses a las tierras onubenses.

En primer lugar, los portugueses se vieron atraídos por los elevados salarios y la demanda de mano de obra que se producía en las campiñas andaluzas con motivo de la siega. A todo lo largo del siglo XIX e, incluso, de parte del siglo XX la presencia de las cuadrillas de segadores portugueses en los cortijos andaluces fue algo habitual cuando llegaba la época de la siega. Sólo en el conselho municipal de Loulé se expidieron una media de unos 800 salvoconductos anuales para acudir a las faenas de siega a Andalucía durante los primeros treinta años del siglo XX. En 1883 el cónsul británico en Jerez estimaba en unos 2.000 los portugueses que trabajaban en la siega en Jerez y en la campiña sevillana trabajaban entre 5.500 y 7.000 portugueses.

Una segunda causa de atracción para los portugueses en la región era la minería onubense, especialmente a partir de 1873, cuando se lleva a cabo la adquisición de las minas de Río Tinto por un consorcio británico y comienza la minería a gran escala en la

cuenca minera onubense. Sólo entre 1870 y 1930, los libros de registro del viceconsulado de Portugal en Huelva recogen la presencia de casi 8.000 portugueses trabajando en las minas de la provincia, de los que el 55% lo hicieron en las minas de Río Tinto.

La tercera motivación de la presencia portuguesa en la provincia de Huelva está relacionada con la actividad pesquera. Entre 1870 y 1930 se registran en los consulados de Huelva e Isla Cristina más de 4.000 portugueses residentes en el litoral occidental onubense. Aproximadamente la mitad de estos portugueses están registrados en Isla Cristina. Su presencia en esta localidad está relacionada con la modernización de la flota pesquera isleña y con el desarrollo de la industria conservera.

También hubo una importante colonia portuguesa en La Línea de la Concepción, donde llegaron a residir unos 2.000 portugueses relacionados con el trabajo de carga y descarga de los barcos en el puerto de Gibraltar.

De la importancia de la presencia portuguesa en la provincia de Huelva nos da idea la afirmación del vicedónsul de Portugal en Huelva de que varios miles de familias del Algarve viven de los anuales desplazamientos de varios de sus miembros a Andalucía donde encontraban el complemento necesario para sus ingresos.

El cólera morbo de 1884-85 en Andalucía

El miedo a la propagación de las epidemias movilizaba a las poblaciones de la época que exigían a las autoridades medidas concretas que impidiesen la entrada de la epidemia en la localidad. En numerosas ocasiones son los propios habitantes de las ciudades las que reclaman el establecimiento de cuarentenas, lazaretos y otras medidas restrictivas a la movilidad de la población.

Una prueba de esta actuación la tenemos en las medidas adoptadas por las autoridades portuguesas de las localidades ribereñas del Guadiana cuando surgieron los

primeros rumores sobre la aparición de la epidemia. En vista de la aparición del cólera en Alicante, han llegado órdenes del gobierno portugués para que se establezca un cordón sanitario en toda esta parte de la orilla del Guadiana, prohibiéndose la entrada por ella, excepto por VRSA donde se entraría previa fumigación de personas y equipajes. Las autoridades decretan una cuarentena de 7 días para todos los barcos llegados desde cualquier puerto español. El cordón sanitario establecido en la desembocadura del Guadiana se refuerza con la presencia de un cañonero en la zona.

La llegada, el 5-7-1884, al puerto de Villa Real de un barco procedente de España con un pasajero fallecido a bordo durante la cuarentena de 7 días para la tripulación y pasaje del barco hizo saltar las alarmas. El fallecido fue enterrado en los arenales que rodean la ciudad a cierta distancia de la misma, después de haber sido bendecido el lugar, a pesar de no haber fallecido de ninguna enfermedad epidémica.

La situación se complica al final de julio de dicho año cuando comienzan a volver los segadores portugueses que han estado trabajando en las campiñas andaluzas. Las autoridades portuguesas se niegan a dejarles entrar si antes no han pasado la cuarentena correspondiente. Eso provoca importantes incidentes en la localidad de Ayamonte que llevan al alcalde de la misma a tomar en consideración su expulsión. Ante el riesgo de motines de los portugueses el alcalde de Ayamonte solicita la presencia de un barco de guerra español.

Pero la alarma suscitada entre la población portuguesa de la zona lleva a las autoridades a adoptar medidas más duras. Consideran insuficiente la fumigación y presionan al gobernador de Faro para que establezca un lazareto en la zona. Ante la celebración de la fiesta de Las Angustias en Ayamonte, las autoridades portuguesas advierten a todo aquel que quiera pasar a España de la necesidad de someterse a la

cuarentena a la vuelta y a las dos de la tarde del día 6-09 se cierra completamente el puerto a toda embarcación procedente de cualquier puerto español, manteniéndose la cuarentena para los barcos procedentes de otros puertos europeos.

Aunque las autoridades de Lisboa ordenan reabrir el paso al día siguiente, aunque con grandes restricciones, la presión popular consigue de nuevo cerrarlo a los barcos procedentes de Ayamonte e, incluso, se prohíbe a las lanchas pesqueras españolas que pesquen en las aguas portuguesas.

Una muestra de las fuertes restricciones impuestas a las relaciones entre ambas orillas del Guadiana la tenemos en el caso de la correspondencia entre Ayamonte y Villa Real. La lancha portuguesa que transporta las sacas no puede tocar tierra española, arrojando dichas sacas a distancia, lo mismo ocurre con la correspondencia procedente de España que tiene que ser arrojada desde el puerto a la barca fletada por los comerciantes portugueses.

El 18 de septiembre se hunde cerca del cabo de S. Vicente un navío español que hacía la travesía entre Alicante y el puerto de L'Havre y los supervivientes son obligados a permanecer en una isla desierta frente a Olhao incomunicados hasta que se reciban instrucciones de las autoridades portuguesas.

Hasta el 29 de septiembre no llega la autorización para que puedan pasar los trabajadores portugueses que estaban en Ayamonte después de una inspección facultativa. Esta autorización se produce dadas las graves consecuencias de miseria en las que se encuentran dichos emigrantes. La prohibición se mantiene, no obstante para los españoles que quieran desplazarse.

Otra situación preocupante se presenta para los emigrantes portugueses establecidos en España con motivo de la epidemia de cólera. Se trata de los portugueses residentes en la colonia de La Línea que trabajaban en Gibraltar en la carga y descarga

de las embarcaciones de su puerto, especialmente en la descarga del carbón. La interrupción del tráfico marítimo con motivo de la epidemia hizo que muchos de estos portugueses se quedasen sin trabajo y en una situación de miseria. Esto motivó, por parte del cónsul de Portugal en Cádiz, una petición de ayuda al Gobierno portugués. Se argumentaba que las autoridades de la ciudad española no podían atender a los portugueses, dados los elevados gastos que les estaban suponiendo la atención a los vecinos españoles. En caso de no llegar la ayuda solicitada al Gobierno portugués, esto provocaría una desbandada entre los portugueses residentes en La Línea intentando el retorno a su país, lo que sería más perjudicial para los intereses de Portugal. Estos portugueses desplazados serían retenidos en alguno de los numerosos controles sanitarios establecidos por toda Andalucía lo que originaría conflictos con las autoridades españolas y un mayor gasto que la pequeña ayuda solicitada, como había ocurrido en similares circunstancias el año anterior.

Los portugueses en Isla Cristina y el cólera morbo de 1885

La primera referencia que hemos localizado del cólera morbo en Isla Cristina en 1885 es una comunicación del 25-6-1885 del Gobierno Civil de Huelva al alcalde de Isla Cristina ordenándole que sean sometidas a cuarentena todas las embarcaciones procedentes de los puertos franceses del Mediterráneo.

El 23-8-1885 se celebra una sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Isla Cristina bajo la presidencia del alcalde Serafín Zarandieta. Se propone por parte del alcalde que dado el rápido incremento que estaba tomando la epidemia de cólera en toda Andalucía adoptar medidas dentro de las prescripciones establecidas en la RO de 12-6-1885 para evitar, en lo posible, que la terrible epidemia cause sus destructores efectos. Se acuerda lo siguiente:

1º Los forasteros que lleguen a esta población lo verificarán por la carretera y sitio denominado de La Barrera, por los muelles y por el norte de esta población, justificando su procedencia sanitaria con los necesarios documentos y su personalidad con la correspondiente cédula personal.

2º Los que procedan de sitios epidemiados o sospechosos se sujetarán a las medidas sanitarias que se adopten en vista de la inspección facultativa que han de sufrir.

3º Con el único fin de conocer la verdadera procedencia de los que intentan penetrar en la población, la alcaldía establecerá en los puntos indicados y en otros que sean convenientes guardias de sanidad. Estas guardias serán desempeñadas por el vecindario en la forma que establezca la alcaldía según la ley municipal vigente con respecto a la prestación personal.

4º Que siendo de absoluta necesidad que ningún forastero penetre en la localidad sin conocer su verdadera procedencia y para que la guardia establecida cumpla con sus deberes y esté continuamente vigilante se nombrará por esta corporación a dos vigilantes perpetuos de dichas guardias con la gratificación de 2 ptas diarias a cada uno, que examinarán los documentos que presenten los viajeros, ordenando inmediatamente la entrada a los que procedan de sitios limpios y dando, en caso contrario, conocimiento a la alcaldía.

5º Las infracciones a las reglas que preceden, así como también la negativa por el vecindario se establecerán según la ley

6º En cuanto a los fardos y mercancías que lleguen a la ciudad se adoptarán las medidas establecidas por la RO de 12-6-1885.

Este pleno da lugar a la petición por parte del alcalde a las autoridades de Marina de que se establezca un pontón en el río Carreras para efectuar la fumigación de los que lleguen. A esta petición responde la autorización del Ayudante Militar de Marina del

puerto de Isla Cristina y la propuesta de que el pontón se instale en la desembocadura del caño de la Cruz junto a la fábrica de guano, por ser el punto más alejado del paso de embarcaciones.

El 5-9 se recibe un informe del alcalde de Lepe en el que se da cuenta de algunas de las medidas tomadas en dicha localidad por las autoridades, una vez que ha sido declarada oficialmente la existencia de cólera en la ciudad de Cádiz. Lo que se pretende en este informe es la adopción de medidas concertadas por ambos ayuntamientos para extremar la vigilancia y evitar que desembarquen personas y mercancías de los barcos procedentes de cualquier puerto sin licencia de la Junta de Sanidad Local. Se previene, sobre todo, de la práctica habitual de la compra de pescado a las embarcaciones pesqueras por parte de otros barcos, que podría traer a la zona la epidemia al no existir control sobre esta actividad. Se trataría de obligar a los patronos de los barcos que acuden a esta parte de la costa que porten la Carta de Sanidad que permita conocer la procedencia de cada barco.

El 10-9-1885 se adopta en sesión ordinaria del Ayuntamiento de la ciudad construir una barraca para atender a los pobres afectados por la invasión del cólera morbo en terrenos pertenecientes a los propios municipales. Los gastos originados se atenderían con el presupuesto extraordinario aprobado el año anterior y que no se había gastado. El 24 del mismo mes se acuerda suprimir las fiestas que anualmente se celebran en honor de N^a. S^a. del Rosario y sustituirlas por una función religiosa.

Según se desprende del registro de enterramientos del cementerio de la localidad, la epidemia habría comenzado en Isla Cristina en los primeros días del mes de noviembre, registrándose el primer fallecido el día 4 de dicho mes e intensificándose a partir del día 20 cuando se registraron 5 enterramientos.

La situación era especialmente grave en los islotes y playas existentes entre las inmediaciones de IC y las bocas del Guadiana, al hallarse en estos momentos en la zona miles de trabajadores portugueses contratados por los armadores españoles para la pesca de la sardina. En esta zona se encontraban unos 2.000 portugueses entre pescadores contratados para la campaña de agosto a diciembre, sus mujeres e hijos. Ello provocó la alarma en los gobiernos español y portugués que temían que se repitiesen los graves acontecimientos que tuvieron lugar en la zona en 1834 que causaron tantos muertos. Las autoridades españolas, Gobernador de la provincia, y el Cónsul General de Portugal en Andalucía van a actuar de manera coordinada para tratar de atajar la epidemia. El Gobierno español nombró una delegación integrada por los doctores D. Vicente Vera López y D. Felipe Sáenz Mazón y dos ayudantes designados por la Dirección de Beneficencia y Sanidad del Gobierno Civil para la extinción del foco colérico. La llegada de estos doctores debió producirse antes del día 25-11-1885, ya que dicho día se aprueba por la corporación municipal que se les facilite un carruaje para visitar los focos coléricos y comenzar sus trabajos de desinfección e higiene.

Portugal, entre tanto, cerró sus fronteras ante el intento de entrada por parte de los pescadores portugueses que se encontraban en el litoral onubense. Por su parte, las autoridades españolas les prohibieron desembarcar en Ayamonte e Isla Cristina, dada la suciedad, abandono y falta de todo cuidado higiénico que presentaban. En esta situación, los portugueses permanecieron en los galeones vagando por los esteros y caños existentes entre estas dos localidades que tenían una extensión de 15 a 20 Km. Las autoridades españolas y portuguesas les facilitaban la alimentación necesaria cada día.

La Delegación de Sanidad del Gobierno Civil decide que la situación sanitaria en que se encuentran los portugueses de los galeones no puede continuar. Por una parte,

dado el aspecto higiénico tan deplorable en que se encuentran y, en segundo lugar, por carecer de medios para resguardarse de la intemperie. Las autoridades sanitarias piden, incluso, que se utilicen los barcos surtos en la ría para poder albergarlos.

Finalmente la solución adoptada es la construcción de un campamento para albergar a los portugueses de los galeones, procediéndose enseguida a las operaciones necesarias para ello. Se ha procurado elegir un sitio que esté retirado de las bocas del Guadiana para librar de la infección este río y los pueblos ribereños de una y otra nación, lejos también de los pueblos donde se ha presentado la epidemia. A este fin y en la imposibilidad de elegir las playas de Levante hacia El Berdigón y Hoyos, pues esas costas ya están sucias, se decidió la elección por un islote colocado hacia la parte meridional de Isla Canela, sobre el Atlántico y separado de aquella por un canal por donde pueden llegar los galeones y hacerse con toda comodidad el aprovisionamiento. El sitio es limpio, despejado y capaz, con la prodigiosa circunstancia de haber encontrado agua dulce, que según análisis hidrométrico practicado por el Dr. Vera, reúne excelentes condiciones de potabilidad. Conforme también el vicecónsul portugués con la designación del lugar, se procedió inmediatamente a la construcción de las casas de madera y todas las demás cosas necesarias para la instalación del campamento, aunque el tiempo no ayudaba a sus propósitos, pues todas las operaciones han tenido que efectuarse en medio de un vendaval constante y de de fortísimos e incesantes aguaceros.

Después de vencer la resistencia de los portugueses de los galeones, aunque no sin dificultades, se dirigieron todos hacia el lugar donde se estaba habilitando el campamento de barracas. Estas se han ido construyendo a toda prisa y conforme han ido quedando en disposición se habilitaban, lo que ha hecho que fueran desembarcando los pescadores y estableciéndose en ellas.

A medida que van desembarcando se les va fumigando cuidadosamente la ropa y todos sus enseres y los galeones que van quedando vacíos son sometidos también durante tres días a una enérgica fumigación química y saneamiento con llama, según el procedimiento considerado como más eficaz, a fin de que esta interesadísima operación, la más importante quizás de todas las que aquí se han tenido que efectuarse quede hecha a satisfacción, de manera que no reste en los citados galeones, objeto de por sí muy contumaz, germen alguno que pueda desarrollar nuevamente el azote a la menor circunstancia favorable para ello. Resulta de todo esto que una vez terminada la instalación de los pescadores portugueses en sus barracas, quedan perfectamente aislados y dejan de ser una amenaza para la salud pública de la provincia. Por otra parte, una vez que allí permanezcan durante algún tiempo sin que se advierta entre ellos alguna invasión colérica, no puede tener el gobierno portugués inconveniente alguno en admitirlos en su patria.

La construcción de barracas en la isla permitió albergar a los portugueses que estaban en los galeones, pero todavía quedaban otros 200 más que vivían en la playa del Berdigón. Es una playa totalmente desierta con unos 10 ó 12 km de extensión faltas de todo abrigo y de toda clase de recursos. Aunque entre estos portugueses no habían sido frecuentes los casos de cólera, dada la situación tan precaria en la que se encontraban, tanto higiénicas como de falta de alimentos, las autoridades decidieron albergarlos también en el campamento o lazareto.

Conocemos la evolución de la epidemia en IC gracias al informe emitido por los citados doctores el 16-12-1885 en que se dan cuenta de los incidentes del que extractamos los principales acontecimientos. Según estos doctores la epidemia habría comenzado entre los pescadores portugueses que se encontraban en el lugar denominado Cabezas en Isla Canela, extendiéndose rápidamente entre los pescadores

que se encontraban por la zona, ocasionando bastantes víctimas. Los focos coléricos localizados eran el citado punto de Cabezas, la lengua de tierra llamada Punta del Caimán, la playa del Berdigón y la propia localidad de Isla Cristina. Para atender a los enfermos se establecieron “hospitalitos” en Cabezas, atendido por el médico de Ayamonte, D. Isaías Fernández, y en Punta Del Caimán, atendido por los médicos de IC, doctores, Vázquez, Vinuesa y Rocillo. Además, en estos hospitales colaboraron 4 hermanas de la Caridad llegadas desde Huelva, y dos sacerdotes, uno de Ayamonte y otro, Práxedes Zarandieta, de Isla Cristina que atendió a los enfermos de Punta del Caimán. El material para estos hospitales fue facilitado por el Gobierno de Portugal y por el Gobierno Civil de Huelva. Se establecieron cementerios provisionales para enterrar a los fallecidos en las mismas playas en las inmediaciones de los hospitales, pero profundizando en la arena todo lo que permitía la naturaleza del suelo. Los cadáveres se cubrían con cal y luego con arena procediendo posteriormente a cercar ambos recintos para cubrirlos posteriormente con una gruesa capa de cal.

Con el recrudecimiento de la epidemia, todas las personas pudientes huyen de Isla Cristina, siguiendo igual conducta la mayor parte de las autoridades locales. La sesión ordinaria de la Corporación Municipal del 26-11-1885 hubo de suspenderse por haber acudido sólo 3 concejales y con la ausencia del Alcalde, Serafin Zarandieta Casanova. Hasta el punto de que sólo el Secretario del Ayuntamiento, D. Juan Prieto Díaz, había quedado en su puesto teniendo que atender a todas las necesidades de la localidad. A este respecto el Gobierno Civil le nombró presidente de la Comisión Municipal que se constituyó el 9-12-1885 con vocales designados por Juan Prieto. Esta Comisión estuvo al frente del ayuntamiento hasta 29-3-1886 en que se constituyó el nuevo ayuntamiento interino nombrado por el Gobernado civil de Huelva y que estará

presidido por el anterior alcalde Serafín Zarandieta Casanova, que según consta en el acta se incorporó “tras haber finalizado la licencia que había venido disfrutando”².

El 15-12-1885 se celebra una sesión extraordinaria de la Junta de Sanidad y Comisión Científica bajo la presidencia de Juan Prieto Díaz con el fin de tomar medidas para tratar de evitar la propagación de la epidemia. Se acuerda que se lleven a efecto todas las medidas aprobadas por la corporación municipal de 23-8-1885. Además, a propuesta de los doctores Vera y Sáenz se acuerda la fumigación científica y conveniente de los viajeros y equipajes que lleguen. Los que a juicio de los facultativos encargados del servicio sanitario ofrecieran síntomas sospechosos serán trasladados al instituto de observación, enclavado en el Barrio Nuevo, donde permanecerán todo el tiempo que los citados facultativos consideren oportuno.

Todos los lugares donde la epidemia se ha presentado se están sometiendo a una enérgica, metódica y constante desinfección. Lo mismo en Punta Caimán que en Las Cabezas se ha procedido a la tala de todos los zarzales y quema de todas las deyecciones y despojos con inmediato trabajo de limpieza y saneamiento general. Se ha desinfectado conforme se ha hecho en Madrid, Aranjuez, Granada, Jaén, Málaga y por los doctores que suscriben en todos los sitios donde ha ocurrido alguna invasión y los que aún sin esta circunstancia a juicio de los facultativos lo habían menester.

El Dr. Saenz Mazón tomó a su cargo el hospital para coléricos de la localidad para el cual el vice-consul portugués prestó las camas y utensilios necesarios; se ha organizado, además un instituto de observación y vacunación para el aislamiento de personas sospechosas de enfermedad o que hubiesen estado en contacto inmediato con coléricos.

² En sesión ordinaria de la corporación municipal de Isla Cristina de 14-12-1890, se acordó la separación del servicio de Juan Prieto Díaz como secretario municipal y el nombramiento como secretario interino de Serafín Zarandieta Casanova.

El éxito ha coronado estos esfuerzos, pues, oportunamente, la epidemia puede ya considerarse extinguida en toda esta zona en la fecha en que fue redactado el informe, 16-12-1885, si bien todavía el día 20-12 fueron enterrados en el cementerio otras dos víctimas más de la epidemia de cólera.

Es difícil poder medir la incidencia de la epidemia sobre la población de Isla Cristina, ya que sólo contamos con una parte de los fallecidos, los enterrados en el cementerio municipal³. Según el citado registro, los fallecidos por cólera morbo enterrados en el cementerio de Isla Cristina fueron 74, dándose la mayor incidencia entre el 19-11 y el 10-12, si tenemos en cuenta los enterrados por diversas causa en esos días son 105 entre las fechas extremas y 79 entre las de mayor incidencia, por ello los enterrados por cólera morbo suponen el 70% y el 72% respectivamente sobre el total de los fallecidos durante el tiempo que duró la epidemia. A estos fallecidos por cólera morbo hay que añadir los portugueses fallecidos y enterrados en las playas, de los que ignoramos su número. La evolución de la epidemia la podemos reconstruir por el número de enterramientos en el cementerio de la ciudad:

4-11	1
5-11	1
.....	
11-11	1
.....	
15-11	1
.....	
17-11	1
.....	
19-11	2
20-11	5
.....	
22-11	2
23-11	3
24-11	2
25-11	4
26-11	3

³ Registro general del nº de licencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento para los enterramientos de los fallecidos en esta Isla, legajo 577.

27-11 3
28-11 3
29-11 1
30-11 7
1-12 6
2-12 4
3-12 5
4-12 4
5-12 2
6-12 2
7-12 1
8-12 3
9-12 3
10-12 1
.....
20-12 2